Decreto de 10 de Octubre nombrando Panaderos y fa. q. se les de Caudal

En la Villa de Zumilla a diez dias del mes de Octubre de mil setecientos quarenta y quatro a. los Señores D. Benito Antonio Ortega, D. Esteban Lozano Thomas y Lorenzo Lozano de Ximenez y Cuenca Alcaldes Mayor y Ordinarios D. Joseph Guardiola y Aragon D. Pedro Ximenez de Rotal y Miguel Martinez Thomas Regidores y D. Manuel Avellan Lozano Alguacil Mayor Concejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa estando juntos en su Sala Capitular como lo han de usar y costumbre. Dixeron que por decreto de veinte y siete de Junio pasado de proximo de este año suspendieron sus mrs. la nominacion de Panaderos en este presente año para executarla en tiempo oportuno; y respecto de que se suelen esperimentar algunas faltas de Pan en estos dias a causa de lo poco surtidos que se allan de trigo los labradores, para que en adelante no suceda, y que este pueblo este surtido de Pan como de los demas abastos, q.a el vecino y forastero, en atencion a tener sus mrs. hecho ensaio del trigo q. ay encerrado en las paneras de este posito, debian de nombrar y nombraron q. Panaderos de esta dha Villa Asensio Martinez de Oliver Martin Lorenzo Ximenez Pablo Perez de Robredo y Lorenzo Martinez de Butierrez, Personas de toda limpieza y cuidado para el mencionado empleo, a quienes mandaron que del trigo de las Paneras del mencionado Posito se les entreguen treinta y dos fan.s ocho